

Pólizas.	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
83	De la vuelta.	34	
	<i>Aduana de Acapulco.</i>		
1	Póliza de ingreso de Marzo á Junio de 1876.	1	65,843 85
1	" de egreso de Marzo á Junio de 1876.	1	59,897 80
	<i>Aduana de Campeche.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	58,243 94
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	17,200 99
1	" de contrapartida.		14,745 79
	<i>Aduana de Frontera.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	74,928 92
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	19,507 04
	<i>Aduana de Matamoros.</i>		
1	Póliza de ingreso de Febrero á Junio de 1876.	1	501,491 72
1	" de egreso de Febrero á Junio de 1876.	1	499,711 12
1	" de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	679,373 00
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	713,257 78
1	" de contrapartida.		83 33
1	" "		994 64
1	" "		528 27
1	" "		1,343 78
1	" "		15,728 18
	<i>Aduana de Monterey Laredo.</i>		
1	Póliza de ingreso de Marzo á Junio de 1876.	1	31,601 45
1	" de egreso de Marzo á Junio de 1876.	1	33,470 15
1	" de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	75,165 82
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	75,280 12
1	" de contrapartida.		2,313 34
1	" "		97 22
	<i>Aduana de Tuxpam.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	29,000 23
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	29,110 90
	<i>Aduana de Zapaluta.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	11,925 41
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	11,679 46
	<i>Jefatura de Aguascalientes.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	29,897 94
1	" de egreso " "	1	30,496 86
	<i>Jefatura de Campeche.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	88,974 39
1	" de egreso " "	1	64,616 59
	<i>Jefatura de Coahuila.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	18,111 55
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	23,909 85
115	Al frente.	46	

Pólizas.	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
115	Del frente.	46	
	<i>Jefatura de Durango.</i>		
1	Póliza de ingreso de Setiembre á Noviembre de 1876.	1	99,804 41
1	" de egreso de Setiembre á Noviembre de 1876.	1	93,962 11
	<i>Jefatura de México.</i>		
1	Póliza de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	20,936 18
1	" de egreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	28,232 97
	<i>Jefatura de Morelos.</i>		
1	Póliza de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	16,920 44
1	" de egreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	18,960 85
	<i>Jefatura de Nuevo Leon.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	85,700 24
1	" de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	130,156 52
	<i>Jefatura de Oaxaca.</i>		
1	Póliza de ingreso de Enero de 1876.	1	5,512 38
1	" de egreso de Enero de 1876.	1	9,449 31
	<i>Jefatura de Puebla.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	178,642 02
1	" de egreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	163,724 06
1	" de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	92,630 70
1	" de egreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	100,345 34
1	" de contrapartida.		645 00
1	" de contrapartida.		351 34
	<i>Jefatura de Querétaro.</i>		
1	Póliza de ingreso de Octubre de 1876.	1	8,932 61
1	" de egreso de Octubre de 1876.	1	9,513 28
1	" de ingreso de Noviembre de 1876.	1	757 98
1	" de egreso de Noviembre de 1876.	1	3,825 50
	<i>Jefatura de Sinaloa.</i>		
1	Póliza de ingreso de Noviembre de 1876.	1	108,320 50
1	" de egreso de Noviembre de 1876.	1	95,411 14
	<i>Jefatura de Sonora.</i>		
1	Póliza de ingreso de Mayo y Junio de 1876.	1	28,234 87
1	" de egreso de Mayo y Junio de 1876.	1	59,601 17
1	" de ingreso de Julio y Agosto de 1876.	1	10,931 63
1	" de egreso de Julio y Agosto de 1876.	1	25,446 66
	OCTUBRE 26 de 1877.		
	<i>Casa de Moneda de Alamos.</i>		
1	Póliza de ingreso de Enero á Junio de 1876.	1	16,871 39
1	" de egreso de Enero á Junio de 1876.	1	9,660 41
1	" de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	6,361 03
1	" de egreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	5,233 55
145	A la vuelta.	60	

Pólizas.	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
145	De la vuelta.	60	
	<i>Casa de Moneda de Culiacan.</i>		
1	Póliza de ingreso de Junio de 1876	1	16,146 43
1	„ de egreso de Junio de 1876	1	4,995 32
	<i>Casa de Moneda de Guadalajara.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	24,637 14
1	„ de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	14,521 22
	<i>Casa de Moneda de Hermosillo.</i>		
1	Póliza de ingreso de Junio de 1876	1	3,748 42
1	„ de egreso de Junio de 1876	1	1,820 75
1	„ de ingreso de Julio á Octubre de 1876	1	13,361 37
1	„ de egreso de Julio á Octubre de 1876	1	9,687 44
1	Póliza que contiene los ajustes de los ramos siguientes:		
	<i>Primer Cuerpo del Distrito por Nov. de 1876.</i>	1	9,873 10
	<i>Gendarmes Bomberos</i>	1	3,837 30
	<i>Resguardo Diurno.</i>	1	7,360 67
	<i>Policia de Tacubaya</i>	1	509 25
	„ de Guadalupe.	1	526 68
	„ de Xochimilco.	1	990 43
	„ de Tlalpam.	1	1,051 13
	<i>Celadores de Coyoacan.</i>	1	166 00
	<i>Comisiones de Seguridad.</i>	1	1,976 80
	<i>Inspeccion general de policia urbana</i>	1	1,282 00
	„ de policia rural	1	373 33
	<i>Primer Cuerpo de policia rural.</i>	1	4,161 25
	3.º	1	4,319 50
	4.º	1	3,319 99
	7.º	1	4,823 42
	<i>Comp. rural de Tampico, Julio á Nov. de 1876.</i>	5	8,057 01
	<i>Gastos generales de exploradores.</i>	1	197 71
	<i>2.º cuerpo de policia rural.</i>		
1	Póliza de ajuste de Abril á Noviembre de 1876.	8	33,237 14
	<i>Comisarias de Policia (4.)</i>		
1	Póliza de ajuste de Julio á Noviembre de 1877	1	3,807 76
	<i>Prefecturas de Tacubaya, Guadalupe, Xochimilco y Tlalpam.</i>		
1	Póliza con 4 ajustes de Julio á Noviembre de 1876.	4	5,195 34
	<i>Clases pasivas civiles.</i>		
1	Póliza con 5 ajustes de Julio á Noviembre de 1876.	5	88,053 91
	<i>Gastos de Administracion.</i>		
1	Póliza de ajuste de Julio á Noviembre de 1876.	1	2,030 61
1	„ de contrapartida		417 00
	OCTUBRE 31 DE 1877.		
	<i>Aduana de Guaymas.</i>		
1	Póliza de ingreso de Junio de 1876	1	29,211 45
1	„ de egreso de Junio de 1876	1	37,261 11
162	Al frente.	65	40
	Memoria de Hacienda, párf. 105, documento núm. 209.		

Pólizas.	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
162	Del frente.	65	40
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	96,209 87
1	„ de egreso de Julio á Noviembre de 1876.		94,967 20
1	„ de contrapartida.		15 50
	<i>Jefatura de Hacienda de Chiapas.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	20,882 28
1	„ de egreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	16,705 75
1	„ de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	11,708 37
1	„ de egreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	13,318 48
1	„ de contrapartida.		50,414 22
	<i>Aduana de la Magdalena.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	1,834 95
1	„ de egreso de Julio á Noviembre de 1876.		438 25
	<i>Jefatura de Tamaulipas.</i>		
1	Póliza de ingreso de Junio de 1876	1	3,987 73
1	„ de egreso de Junio de 1876.	1	70,635 46
1	„ de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	23,043 19
1	„ de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	147,032 40
1	„ de contrapartida.		50 00
	<i>Infanteria, batallon núm. 1.</i>		
1	Póliza con ajustes de Julio á Noviembre de 1876.	5	56,404 55
	<i>Policia urbana.</i>		
1	Póliza de contrapartida.		100 00
	NOVIEMBRE 8 DE 1877.		
	<i>Aduana de Altar.</i>		
1	Póliza de ingreso de Mayo y Junio de 1876.	1	316 18
1	„ de egreso de Mayo y Junio de 1876.	1	1,764 61
1	„ de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	1,442 66
1	„ de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	1,084 73
	<i>Aduana Bahia Magdalena.</i>		
1	Póliza de ingreso de Junio de 1876	1	455 71
1	„ de egreso de Junio de 1876.	1	875 47
1	„ de ingreso de Julio á Noviembre de 1876	1	6,227 70
1	„ de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	7,712 95
	<i>Aduana de Isla del Cármen.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	21,200 81
1	„ de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	12,410 42
	<i>Aduana del Progreso.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	100,219 90
1	„ de egreso de Julio á Noviembre de 1876.	1	105,020 76
	<i>Jefatura de Colima.</i>		
1	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	18,685 98
1	„ de egreso de Julio á Setiembre de 1876.	1	18,990 48
193	A la vuelta.	78	45
	Memoria de Hacienda, párf. 105, documento núm. 209.		

Pólizas.	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
193	De la vuelta.	78	45
<i>Jefatura de Michoacan.</i>			
1	Póliza de ingreso de Octubre de 1876.	1	21,106 15
1	„ de egreso de Octubre de 1876.		26,646 16
<i>Secretaria del Senado</i>			
1	Póliza de ajuste de Julio á Noviembre de 1876	1	7,773 80
<i>Impresiones del Senado.</i>			
1	Póliza de ajuste de Julio á Noviembre de 1876.	1	56 00
NOVIEMBRE 17 DE 1877.			
<i>Aduana del Manzanillo.</i>			
1	Póliza de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	31,164 15
1	„ de egreso de Octubre y Noviembre de 1876		26,735 72
<i>Casa de Moneda de Durango.</i>			
1	Póliza de ingreso de Julio á Octubre de 1876	1	18,613 84
1	„ de egreso de Julio á Octubre de 1876.		12,407 88
<i>Contaduria Mayor de Hacienda.</i>			
1	Póliza de ajuste de Julio á Noviembre de 1876.	1	19,017 16
<i>Infanteria, batallon número 6.</i>			
1	Póliza de ajuste de Enero á Junio de 1876.	10	57,936 85
1	„ de ajuste de Julio á Octubre de 1876.		35,857 85
<i>Infanteria, batallon número 12.</i>			
1	Póliza de ajuste de Febrero á Junio de 1876.	7	57,054 76
1	„ de ajustes de Julio y Agosto de 1876		12,947 74
<i>Jefatura de Colima.</i>			
1	Póliza de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876.	1	11,542 62
1	„ de egreso de Octubre y Noviembre de 1876		11,439 49
208	Total	82	65

México, Noviembre 17 de 1877.—Manuel P. Izaguirre.

Hasta hoy he recibido la orden relativa á la próruga concedida para el arreglo de las cuentas pendientes y abono de auxiliares hasta el 12 de Diciembre próximo, que vd. se sirve comunicarme con fecha 10 del actual.

Aunque esta determinacion no tiene relacion ninguna con el informe que últimamente dirigí á esa Secretaria con fecha 15 del mismo, me apresuro á manifestarle en respuesta, que fundado en las razones expuestas en él, creo que hoy es más difícil la terminacion de las cuentas para aquella fecha, pues se ha perdido un mes y medio en los trabajos que debieron ejecutar todos los empleados de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Seccion de la Tesoreria general, así como los de la Caja, Archivo y Almacenes, cuyo número asciende á 56; deduciendo solamente á los de la 1.ª Alvarez, Alonso; de la 2.ª Gonzalez, Barragan, López y Carrasco; y de la 3.ª Gaviño, porque son los únicos que han presentado sus trabajos de las dos horas señaladas para este servicio, segun han manifestado los respectivos jefes de cada seccion.

Como el informe á que me refiero patentiza en todos sus detalles los trabajos pendientes, deducidos hasta lo infinito, pues los ajustes del ramo civil, las glosas y aun algunos del militar en que es posible, se han considerado al respecto de uno por cada año fiscal, aun cuando comprenda los doce meses de 1875 á 1876 y los cinco de 1876

á 1877, no es posible que en los cincuenta y un días útiles que debemos contar hasta el 12 de Diciembre, pueda terminarse la cuenta, aun en la hipótesis de que las dos horas nuevamente señaladas fuesen bien aprovechadas por todos los empleados de la Tesoreria, atendiendo á que si el auxilio de dichos empleados tuviera verificativo, debe estimarse solo por catorce días y cuatro horas, que no pueden ser suficientes para el objeto, en vista de los datos adjuntos á mi citado informe.

Hay tambien la circunstancia de que hasta ahora han sido abiertos los libros de mi cuenta y comenzarán á practicarse asientos, con más de cien pólizas que habia preparadas, así como la no ménos atendible de que hasta el día 13 del corriente, se recibió la orden que designa la fecha en que deben cerrarse los ajustes, y por cuyo motivo se hallaba paralizada la formacion de éstos, suplicando en consecuencia á esa Secretaria, que al recabar el acuerdo de la presente, se sirva tener á la vista el informe tantas veces citado.

México, Octubre 20 de 1877.—M. P. Izaguirre.—Al Secretario de Hacienda y Crédito público.—Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4.ª—Mesa 2.ª—Núm. 8,097.—En virtud de una excitativa de la Contaduria mayor de Hacienda para que se exigiera al C. Manuel P. Izaguirre la rendicion de la cuenta de su responsabilidad; dispone el Presidente de la República que esa Tesoreria general, dé conocimiento á dicha Contaduria del oficio que le dirigió el C. Izaguirre en 10 de Octubre próximo pasado, y de todas las providencias dictadas por esta Secretaria desde 25 de Junio del presente año, para expeditar la terminacion de la expresada cuenta.

Dígolo á vd. para su cumplimiento. México, Noviembre 3 de 1877.—Romero.—Al Tesorero General de la Federacion.—Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 4.ª—Mesa 2.ª—Número 8,725.—El Presidente de la República ha tenido á bien acordar, pregunte á vd. como lo hago, si necesita de alguna otra determinacion de esta Secretaria para terminar su cuenta en el plazo de la ley.

Libertad en la Constitucion. México, Noviembre 15 de 1877.—Romero.—Al C. Manuel P. Izaguirre.—Presente.

No habiendo remitido á la Tesoreria general la administracion general de la Renta del Timbre, su cuenta del año fiscal próximo pasado sino solo los Cortes de caja de segunda operacion, los cuales se refieren únicamente á las operaciones practicadas en dicha oficina, sin estar consideradas las demas de su dependencia, lo cual impide comprender, en la que actualmente me ocupo de formar, todo lo concerniente al ramo del Timbre; tengo la honra de consultar á esa Secretaria si puedo considerar solamente el resultado de las operaciones practicadas en la Administracion general, segun los datos que acusan sus Cortes de caja, sin comprender las operaciones de las demas oficinas del ramo en la República; y hallándose en el mismo caso la Administracion general de correos, mereceré á vd. se sirva resolver si tambien se considera lo que expresan sus Cortes de caja, y que únicamente se refieren á los productos recaudados en México.

México, Noviembre 27 de 1877.—M. P. Izaguirre.—Al Secretario de Hacienda y Crédito público.—Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4.ª—Mesa 2.ª—Núm. 10,154.—El C. M. P. Izaguirre, en oficio fecha 17 de Noviembre próximo pasado, me dice:

“Desde que, etc.”

Trascribilo á vd. para que emita vd. el informe correspondiente.

Libertad en la Constitucion. Diciembre 8 de 1877.—Romero.—Al Tesorero general de la Federacion.—Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4.ª—Mesa 2.ª—Núm. 10,154.—En contestacion al oficio de vd. fecha 17 de Noviembre próximo pasado, en que expone las causas porque no ha sido posible terminar las cuentas pendientes, ofreciendo remitir la parte que le pertenece de 1876 á 1877, en los términos que lo haga la Tesoreria general; y en que tambien pide se le aumente el número de auxiliares, manifiesto á vd. que con esta fecha se transcribe su citado oficio á la Tesoreria general de la Federacion para que emita el informe correspondiente.

Libertad en la Constitucion. México, Diciembre 10 de 1877.—Romero.—Al C. Manuel P. Izaguirre.—Presente.

Documento número 210.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 5.ª—Ciudadano jefe de esta Seccion.—Aunque con algun atraso por la grave enfermedad que padeci en los días en que se debió haber formado esta cuenta, tengo el honor de presentársela para conocimiento del C. Ministro, constando de un estado general de valores de la federacion correspondiente al ejercicio de 1874 á 1875, una balanza de comprobacion que comprende el propio periodo, y una noticia de las existencias que quedaron en las oficinas al terminar el mencionado ejercicio.

Los datos de que se ha podido disponer para formar esta cuenta son casi completos, porque, en efecto, de las Jefaturas de Hacienda, casas de moneda y oficinas de la capital no ha faltado nada, y con relacion á Aduanas solo se ha carecido de los Cortes de caja de la fronteriza de Altar por Julio y Setiembre de 1874, y Enero, Febrero y Abril